

DECRETO ALCALDICIO - N° 1072

Casablanca, **29 MAR. 2012.**

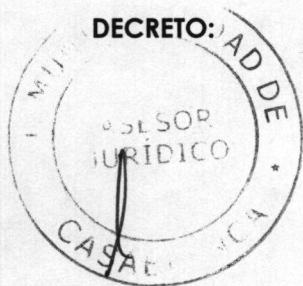
VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por ½ jornada tarde del día 30 de Marzo de 2012, presentada por la funcionaria de contrata: **PALOMA FERNANDA CONCHA NUÑEZ** Auxiliar, Grado 18°.



I. Autorízase el permiso administrativo con goce de remuneraciones, por el día 30 de Marzo, a la funcionaria Municipal a contrata: **PALOMA FERNANDA CONCHA NUÑEZ**, cédula de identidad N° 17.218.753-6, Auxiliar, grado 18°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

APELLIDO PATERNO	CONCHA
APELLIDO MATERNO	NUÑEZ
NOMBRES	PALOMA FERNANDA
CÉDULA DE IDENTIDAD	17.218.753-6
GRADO	18
CARGO	ADMINISTRATIVA
UNIDAD MUNICIPAL	DIDECO

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

NÚMERO DE DÍAS	½ jornada tarde
POR EL (LOS) DÍA (S)	30-03 – 2012
FECHA SOLICITUD	30- 03 - 2012

FIRMA FUNCIONARIO (A)

V° B° JEFE (A) DIRECTO (A)



V° B° ALCALDE